



Oficina de información y respuesta

www.salud.gob.sv



RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de Agosto de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Agosto de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/707 en la cual se requiere la siguiente información:

-Numero de casos de Embarazos en niñas y adolescentes entre las edades de 10 a 19 años entre los meses de enero a diciembre del año 2016 dicha información la necesito por rango de edades, por área urbano o rural, del municipio de San Matías, La libertad.

-Numero de casos de Embarazos en niñas y adolescentes entre las edades de 10 a 19 años entre los meses de enero a julio del año 2017 dicha información la necesito por rango de edades, por área urbano o rural, del municipio de San Matías La libertad.

-Numero de casos de Embarazos en niñas y adolescentes entre las edades de 10 a 19 años entre los meses de enero a diciembre del año 2016 dicha información la necesito por rango de edades, por área urbano o rural, del departamento de La libertad.

-Numero de casos de Embarazos en niñas y adolescentes entre las edades de 10 a 19 años entre los meses de enero a julio del año 2017 dicha información la necesito por rango de edades, por área urbano o rural, del departamento de La libertad.

-Cantidad de casos de mujeres, niñas y adolescente atendidas por violencia sexual, Psicológica y física durante los meses de enero a diciembre del año 2016 separada por rango de edades, área si es rural o urbana del municipio de San Matías del departamento de la Libertad.

-Cantidad de casos de mujeres, niñas y adolescente atendidas por violencia sexual, Psicológica y física durante los meses de enero a julio del año 2017 separada por rango de edades, área si es rural o urbana del municipio de San Matías del departamento de la Libertad.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la

localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- -El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.


3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de la Región Central, quienes enviaron respuesta a lo requerido.


Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma será remitida por medio de correo electrónico por así haberlo solicitado la ciudadana.

Notifíquese.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123